

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

0018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE ANDANODOURS CIA. LTDA. POR LA DE ANDANDOTOURS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de ANDANODOURS CIA. LTDA. por la de ANDANDOTOURS CIA. LTDA. y reforma de estatutos , se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de agosto de 1993 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 94.1.1.1.1238 de 8 de junio de 1994, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario La Hora de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 18 de junio de 1994.

Los documentos mencionados han sido aprobados por la señora Intendente de Compañías de Quito, Encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución N°94.1.1.1. 1501 de 8 JUL 1994

2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Carlos Beate Cóntag, en su calidad de Gerente General de la compañía ANDANODOURTS CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. **CAMBIO DE NOMBRE.-** La compañía "ANDANODOURS CIA. LTDA." cambia su nombre por el de "ANDANDOTOURS CIA. LTDA.".

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO PRIMERO: La compañía limitada se denominará "ANDANDOTOURS CIA. LTDA."".-

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 08 JUL 1994

  
Dra. Víctor Covellos Viscués  
SECRETARIO GENERAL



EXT.1303  
XLV/FCHT

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

0 00 09

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE ANDANBOURS CIA. LTDA.  
POR LA DE ANDANDOTOURS CIA. LTDA. .

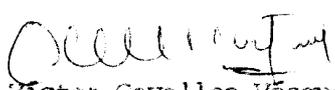
1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de nombre de ANDANBOURS CIA. LTDA. por la de ANDANDOTOURS CIA. LTDA. , se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de agosto de 1993 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.94.1.1.1. **1238** de **8 JUN 1994**

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: El señor Carlos Beate Cóntag, en su calidad de Gerente General de ANDANBOURS CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución N° 94.1.1.1. **1238** de **8 JUN 1994** se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de ANDANBOURS CIA. LTDA. por la de ANDANDOTOURS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, **8 JUN 1994**

  
Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

EXT.1042

XLV/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO